



JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.

Tel. (809) 580-7345 RNC.430-01284-1

juntadistritalcancalareina@gmail.com

Construyendo el Distrito Municipal que Merecemos

Acta de adjudicación 06-20222

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CANCA LA REINA

Referencia No.: JDCR-CCC-CP-2022-0002.

En la Junta Distrital de Canca La Reina, Ubicado en la provincia Espaillat, República Dominicana siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día diez y (10) de noviembre del año dos mil ventidos (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores:

- Lic. Víctor José Bretón Gil Director y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
- Arq Carol Marielis Gómez Gil Enc. De Planificación
- Lic. Eslaine Mercedes Jiménez Jiménez Tesorero
- Lic. Alta gracia del Carmen Peralta Peralta Consultor Jurídico
- Sr Rafael mariano Martínez Rodríguez Enc. Oficina de Libre acceso OAIM

EL Presidente Lic. Víctor José Bretón Gil, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por el perito evaluado.

SEGUNDO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el departamento financiero de esta Junta de Distrito.

TERCERO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: JDCR-CCC-CP-2022-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, El Presidente, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha tres (03) de octubre de dos mil ventidos (2022), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: JDCR-CCC-CP-2022-0002, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.



JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.

Tel. (809) 580-7345 RNC.430-01284-1

juntadistritalcancalareina@gmail.com

Construyendo el Distrito Municipal que Merecemos

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de Octubre de dos mil vestidos (2022), El Ayuntamiento, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDCR-CCC-CP-2022-0002.

POR CUANTO: Que hasta el día dos (02) de Noviembre dos mil vestidos (2022), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B). Apertura de la Oferta Técnica de los

- Oferentes que presentaron propuestas, estos fueron: a) **MECO ROGER DOMINICANA S.R.L, ESPAILLAT MOTORS S.R.L, MIGUEL ANGEL TIFA PERALTA S.R.L y GRUPO VIAMAR S.R.L**
- **POR CUANTO:** Que en fecha dos (02) de Noviembre de 2022, El Departamento de Financiero de esta junta de Distrito, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor **MECO ROGER DOMINICANA S.R.L, ESPAILLAT MOTORS S.R.L y MIGUEL ANGEL TIFA PERALTA S.R.L, HA SIDO HABILITADO** para la apertura del Sobre B, en vista de que CUMPLE en la evaluación de la Oferta Técnica (SOBRE A) con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) de Noviembre de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento, notificó al oferente participante la Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B del Oferente que cumplió con lo requerido.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (09) de Noviembre de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente **MECO ROGER DOMINICANA S.R.L, ESPAILLAT MOTORS S.R.L, MIGUEL ANGEL TIFA PERALTA S.R.L**, luego de resultar habilitados para dicha apertura.

POR CUANTO: Que en fecha nueve (09) de Noviembre, el Departamento financiero de esta junta de Distrito, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso al oferente **MIGUEL ANGEL TIFA PERALTA S.R.L, siendo este el único oferente, que cumple con la propuesta conforme a la ficha técnica establecidas dentro del pliego de condiciones y que presenta un precio por debajo del precio de referencia estimado.**

POR CUANTO: en la conclusión de dicho informe se recomienda al comité de Compras y Contrataciones, adjudicar al oferente **MIGUEL ANGEL TIFA PERALTA S.R.L**, por un total de TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL **PESOS CON 00/100(RD\$3,057,000.00)**, en vista de que esta cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y el precio presentado se encuentra por debajo del precio de referencia estimado para este proceso.



JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.

Tel. (809) 580-7345 RNC.430-01284-1

juntadistritalcancalareina@gmail.com

Construyendo el Distrito Municipal que Merecemos

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídica sin escritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de octubre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de octubre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. JDCR-CCC-CP-2022-0002 emitido por el Consultor Jurídico de esta Junta de Distrito, de fecha tres (03) de Octubre de dos mil veintidos (2022).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JDMSBE-CCC-CP-2022-0001 de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintidos (2022).



JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.

Tel. (809) 580-7345 RNC.430-01284-1

juntadistritalcancalareina@gmail.com

Construyendo el Distrito Municipal que Merecemos

VISTAS: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por el departamento de financiero y para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha veinticuatro (02) de Noviembre del dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las ofertas Económicas (SOBRE B) de los oferentes habilitados.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas Económicas realizada por el departamento Financiero y de esta junta de Distrito, de fecha nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de octubre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por el Departamento Financiero del Ayuntamiento.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la recomendación de adjudicación, realizado por El Departamento Financiero del Ayuntamiento.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios, para la gestión de adquisición de un camión Volteo 3 mts, del Distrito Municipal Canca La Reina, Referencia No. JDCR-CCC-CP-2022-0002, a la empresa **MIGUEL ANGEL TIFA PERALTA S.R.L** como se detalla a continuación, a saber:

Un camión volteo 3 mts, Marca: Isuzu, Color: Blanco por un monto de RD\$ 2,400,000.00, más Itbis RD\$437,000.00 más gasto de palca por RD\$2255,000.00 para un total adjudicar de RD\$ 3,057,000.00



JUNTA DISTRITAL CANCA LA REINA

Canca La Reina, Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.

Tel. (809) 580-7345 RNC.430-01284-1

juntadistritalcancalareina@gmail.com

Construyendo el Distrito Municipal que Merecemos

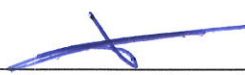
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Financiero, notificar la presente adjudicación a el oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

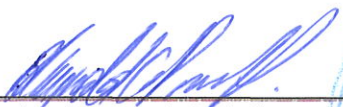
ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No: JDCR-CCC-CP-2022-0002.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas (3:00P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

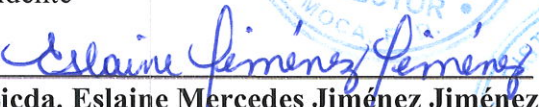


Lic. Víctor José Bretón Gil.

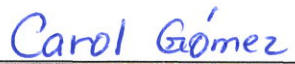
Director
Presidente



Licda. Altagracia Del Carmen Peralta Peralta
Departamento de Asunto Jurídico
Miembro



Licda. Eslaine Mercedes Jiménez Jiménez
Departamento Tesorería
Miembro



Arq. Carol Marieli Gómez Gil
Encarda de Planificación y Desarrollo
Miembro



Sr. Rafael Mariano Martínez Rodríguez
RAI - Miembro y Secretario